

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**LA CABRERA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2024, el expediente de modificación presupuestaria 3/2024, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante incorporación de remanente de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lacabrera.es/sede-electronica/>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Cabrera, a 31 de octubre de 2024.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/17.870/24)

